
RESOLUCIÓN No. 45 / SOLICITUD 43-2018 / 12-03-2018
AMPLIACION DE PLAZO /03-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho. -----

- I. La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a la información iniciado bajo **REFERENCIA No. 86/SDRYAP/2018**, en la cual se citan los requerimientos de información solicitados vía correo electrónico, por la señora [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en carácter personal, solicita lo que esencialmente **DICE: 1. Esto aplica para todas las unidades de trabajo que posee la municipalidad: ¿Cuál es la forma de contratación?. ¿Cuál es el nivel de escolaridad de los empleados actuales? ¿Cuántos años de experiencia tienen en la gestión municipal? ¿ Cuántos años tienen en el puesto actual?** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que por la complejidad de la información solicitada, esta Unidad de Acceso a la Información Pública realiza una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por la señora [REDACTED] justificándose que los requerimientos solicitados exceden de los cinco años de haberse generado, por lo que se necesita más tiempo para la revisión de los documentos vinculados a la solicitud de información.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º. de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- IV. **AMPLÍESE** el plazo de respuesta y disponer de **diez días hábiles**, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **diecisiete de abril del corriente año.** -----
- V. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN